

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) EJERCICIO 2025

**H. AYUNTAMIENTO DE COATEPEC,
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
CONSIDERACIONES GENERALES	3
GLOSARIO DE TÉRMINOS	4
OBJETIVOS	5
CRITERIOS PARA LAS EVALUACIONES DEL PAE 2025	6
EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES	6
PROCESO DE EVALUACIÓN	7
METODOLOGÍA	7
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	8
ACCIONES DE SEGUIMIENTO	8
CONSIDERACIONES FINALES	9

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en los artículos 26, apartado C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo Vigésimo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014; 70 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 45, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 41, 45 y 49 de la Ley número 12 de Planeación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 73 Quarter de la Ley Orgánica, se establece el presente Programa Anual de Evaluación (PAE) del H. Ayuntamiento de Coatepec, Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicable para el ejercicio fiscal 2025, mediante el cual se dan a conocer la programación de las evaluaciones que se llevarán a cabo en el ejercicio 2025, en un marco de austeridad y optimización de recursos, a fin de mejorar la ejecución de sus funciones constitucionales; así como las políticas, programas y acciones a los que se aplicarán.

El Programa Anual de Evaluaciones PAE 2025 tiene como objetivo principal dar a conocer las evaluaciones que se llevarán a cabo durante el ejercicio fiscal vigente, dando cumplimiento a la normativa federal y estatal que establece que los organismos públicos y autónomos deberán publicar su programa, puesto que, es un componente fundamental de la planeación para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el que se plasman los momentos en que se dará cumplimiento a las evaluaciones de los programas presupuestarios de este H. Ayuntamiento que sean considerados para evaluación. Lo anterior, para que se cuente con una estructura que defina procesos programados de evaluación y los medios para realizarlos, dando como resultado acciones para la mejora del desempeño institucional con objetivos y metas con base a indicadores que permitan conocer los resultados de la aplicación.

CONSIDERACIONES GENERALES

1. El Programa Anual de Evaluación 2025 del Municipio de Coatepec, Ver.; será aplicable para las obras y acciones realizadas con cargo a los siguientes Fondos Federales:
 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) ejercicio 2025.
 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) ejercicio 2025.
2. La evaluación de los programas presupuestarios deberá realizarse conforme a los estándares normativos, considerando la metodología empleada a nivel federal, estatal y municipal; contemplando para su realización el trabajo de gabinete que consistirá en

términos generales en el acopio, organización y análisis de la información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información obtenida de las áreas responsables de la aplicación de los programas federales sujetos a monitoreo y evaluación.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos del presente Programa Anual de Evaluación, se entenderá por:

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa o informes que puedan ser atendidos para la mejora del programa presupuestario o de la política pública;

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

CALENDARIO DE EJECUCIÓN: Apartado del PAE 2025 que señala el periodo y meses límite para la entrega de los productos y sus responsables, correspondientes a los trabajos para la revisión de los programas que serán sujetos de evaluación, así como el tipo de evaluación aplicable;

EVALUACIÓN: Análisis sistemático y objetivo de políticas públicas y programas, que tiene como finalidad determinar y valorar la pertinencia y el logro de los objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad en función del tipo de evaluación realizada;

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;

INDICADORES: A la observación o fórmula que integra información cuantitativa o cualitativa, estratégica o de gestión, en términos de eficacia, eficiencia, economía y calidad, respecto del logro o resultado de los objetivos de la política pública;

LEY ORGÁNICA: Ley Orgánica del Municipio Libre;

LINEAMIENTOS GENERALES: Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, que para efectos del PAE se implementará de manera supletoria;

PAE: Programa Anual de Evaluación que es el documento en el que se establecen las evaluaciones de desempeño a realizar durante el ejercicio fiscal;

POLÍTICA PÚBLICA: Es el conjunto de iniciativas, decisiones y acciones de gobierno que proponen adecuar, continuar o generar nuevas realidades para la resolución de los problemas que tiene la sociedad y que, simultáneamente, son competencia del Estado.

PROYECTOS DE MEJORA: Proyectos derivados de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones interna y externa, que deberán ser atendidos por la Unidad Responsable, en su carácter de encargada de la gestión del programa;

RECURSOS FEDERALES: A los recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para ser transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz y que deben evaluarse en los términos señalados en el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

SED: Al Sistema de Evaluación del Desempeño, que es el instrumento del proceso integral de planeación estratégica, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas y programas públicos, para mejorar la toma de decisiones;

TdR: A los términos de referencia que describen el propósito de la evaluación, creados antes de la etapa de diseño de ésta y que establecen una definición clara de hacia dónde debe ir dirigida la evaluación.

OBJETIVOS

1. Evaluar la consistencia y orientación a resultados de los siguientes fondos con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados:
 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) ejercicio 2025.
 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) ejercicio 2025.
2. Determinar los tipos de evaluación para cada Programa presupuestario.
3. Establecer el periodo de ejecución de las evaluaciones de los programas municipales en operación de los fondos federales que recibirá el municipio de Coatepec, Veracruz, a través de un calendario de trabajo que incluya las actividades de evaluación, seguimiento y monitoreo.
4. Emitir los resultados de las evaluaciones realizadas de acuerdo a lo programado, para su posterior difusión

Este programa está sujeto, en cualquier momento, al monitoreo y vigilancia por parte del Órgano Interno de Control, en el ámbito de su competencia, con la finalidad de proveer

información que retroalimente el diseño, gestión y resultados de las acciones y programas y, sobre todo, su mejor rendimiento en el cumplimiento de sus responsabilidades constitucionales.

CRITERIOS PARA LAS EVALUACIONES DEL PAE 2025

Las evaluaciones se realizarán atendiendo los criterios establecidos en los siguientes lineamientos:

- Ley de Coordinación Fiscal.
- Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) (FAISMUN)
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas de la CONAC.

EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES

Los tipos de Evaluación de Programas presupuestarios y sus objetivos, de conformidad a los Lineamiento Generales, son:

- a) Evaluación de Consistencia y Resultados: Analizar sistemáticamente el diseño y desempeño global de los Programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores;
- b) Evaluación de Consistencia y Resultados: Analizar sistemáticamente el diseño, y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores;
- c) Evaluación de Procesos: Analizar mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión;
- d) Evaluación de Impacto: Identificar con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal;
- e) Evaluación Específica: Aquellas evaluaciones no comprendidas en los Lineamientos Generales, y que se realizaran mediante trabajo de gabinete y/o de campo;
- f) Evaluación Estratégica del Desempeño Institucional: Las evaluaciones que se aplican a un Programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

PROCESO DE EVALUACIÓN

1. Son sujeto de evaluación los programas municipales y fondos federales definidos en el presente PAE 2025
2. El presente PAE 2025 es de observancia obligatoria para las áreas de la Administración Pública Municipal y deberá ser ejecutado en los términos y tiempos aquí establecidos.
3. Para realizar las evaluaciones señaladas en el numeral 1 de las Consideraciones Generales de este PAE, se tomarán como base los Términos de Referencia (TDR) que el Ayuntamiento emita en el presente ejercicio fiscal, así como las metodologías, matrices de indicadores y fichas que para los distintos tipos de evaluaciones tiene vigentes el CONEVAL, lo cual no será una limitación para que los evaluadores externos presenten en sus propuestas, elementos adicionales que enriquezcan los productos esperados.
4. Las evaluaciones se llevarán a cabo por el personal que en su momento se designe.
5. El personal designado será el encargado de coordinar la evaluación de los fondos federales, con las áreas de Tesorería, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y aplicar la correcta metodología de evaluación, dando seguimiento al cumplimiento de los requerimientos de información por parte de las Unidades Responsables en tiempo y forma
6. La evaluación de los programas y sus resultados se articularán con la planeación y el proceso presupuestario aplicable.

METODOLOGÍA

La evaluación se elaborará en dos etapas. La primera consiste en el análisis de gabinete de la información financiera y administrativa en la ejecución de los recursos provenientes del FAISMUN y FORTAMUNDF. Con los hallazgos de la información financiera y administrativa, se iniciará la segunda etapa consistente en la aplicación de entrevistas a funcionarios responsables, en cuanto al conocimiento del fondo federal, su ruta crítica y la forma de aplicación de los mismos.

En cumplimiento del numeral Décimo Noveno de los Lineamientos en la Evaluación, se deberá incluir una comparación de los resultados encontrados en la evaluación de consistencia y resultados que se haya efectuado con anterioridad.

A partir de esta información, se identificará el FODA, para la derivación de recomendaciones, dentro del marco de exigibilidad de la normatividad en la materia.

2

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

Las actividades a desarrollarse son las siguientes:

No.	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación del PAE 2025 en la página web del Ayuntamiento.	30 de abril 2025
2	Elaboración y emisión de los Términos de Referencia TdR	A más tardar el 31 de mayo de 2025
3	Reunión de trabajo para presentar metodología y plan de trabajo.	Junio del 2025
4	Acopio de información de los Programas Federales FAISMUN y FORTAMUN del Ejercicio Fiscal 2025.	Junio de 2025
5	Proceso de Evaluación de los Fondos federales FAISMUN y FORTAMUN del Ejercicio Fiscal 2025	De Junio a Septiembre de 2025
6	Primer entrega del Informe de Evaluación de Impacto y de la Evaluación Específica definidas en los TdR.	Septiembre de 2025
7	Entrega final del Informe de Evaluación de Impacto y de la Evaluación Específica	Octubre de 2025
8	Divulgación del Resultado.	Noviembre 2025
9	Seguimiento de los proyectos de mejora derivados de la evaluación.	Junio a diciembre de 2025

ACCIONES DE SEGUIMIENTO

Una vez concluida la evaluación, se realizará un seguimiento a las recomendaciones y mejoras realizadas por parte del(los) evaluador(es), se coordinará a las áreas evaluadas para la elaboración de Proyectos de Mejora derivados de las recomendaciones emitidas (ASM) Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Proyectos de mejora deberán orientarse a fortalecer los programas evaluados, ya sea a través de la generación o actualización de los instrumentos que le dan forma, modificando su estructura, proponiendo la creación de nuevos programas que complementen a los ya

existentes. El impacto de estas mejoras, se deberá reflejar en un uso eficiente de los recursos públicos que se presupuesten en el próximo ejercicio fiscal.

CONSIDERACIONES FINALES

El Órgano de Control Interno en coordinación con las áreas de la administración pública municipal, en el ámbito de su competencia, podrá modificar el PAE 2025 en cuanto a las evaluaciones a realizar y su programación; debiendo realizar las notificaciones y difusión que correspondan. Así como la interpretación del presente PAE 2025, y la resolución de los casos no previstos en el mismo.

Coatepec, Ver. a 29 de abril de 2025



Ing. María de la Luz Patricia Solís López

Departamento de Planeación de Ayuntamiento

de Coatepec, Veracruz.

**DEPARTAMENTO
DE PLANEACIÓN**